

REPÚBLICA DEL ECUADOR ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL

SESIÓN No. 184

FECHA:

23 de mayo de 2012.- Las 09h45

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

Fernando Aguirre

Betty Amores

Fausto Cobo

Rodrigo Collaguazo

Grace Almeida

Gabriel Rivera

Wladimir Vargas

Soledad Vela

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Dra. Cristina Ulloa

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Continuar con el tratamiento del Proyecto de Ley para la Seguridad de los Eventos Deportivos. Asisten los siguientes invitados: Ministro del Deporte; Ministro del Interior; y Comandante General de la Policía Nacional; o sus delegados, quienes presentan sus pareceres al respecto.
- 2. Elaboración, discusión y votación del Informe de Comisión correspondiente al pedido de aprobación del "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre las condiciones de supresión de las formalidades de visado en viajes mutuos de los ciudadanos de la República

14



REPÚBLICA DEL ECUADOR ASAMBLEA NACIONAL

del Ecuador y de los ciudadanos de la Federación de Rusia".

- 3. Elaboración, discusión y votación del Informe de Comisión correspondiente al pedido de aprobación del "Acuerdo de cooperación en materia de representación diplomática entre la República del Ecuador y la República del Perú".
- 4. Puntos varios.

DESARROLLO: Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.- PUNTO UNO: DR. JUAN CARLOS SÁNCHEZ, DELEGADO DEL MINISTRO DEL DEPORTE: Dentro de la Ley del Deporte expedida en agosto del 2010, se encuentran algunas disposiciones que hoy son condicionantes para que la violencia se genere dentro de los escenarios deportivos, como el ingreso de las bebidas de moderación en los escenarios deportivos, con lo cual el Ministro del Deporte no está de acuerdo. Esta venta se da desde que se encuentran haciendo fila en los exteriores del escenario. Como sugerencia, planteamos se permita la publicidad de las bebidas de moderación, pero no el consumo dentro de los escenarios. En las ligas barriales, vemos que hay gran ingreso de las bebidas de moderación, lo que provoca un incremento de la violencia, en los escenarios deportivos y en el seno intrafamiliar. Creemos que la violencia dentro de los escenarios deportivos debe estar tipificada en el Código Integral Penal.- DR. JOSÉ ARÉVALO, DELEGADO DEL MINISTRO DEL DEPORTE: El comportamiento de los hinchas, con o sin bebidas de moderación es muy grave, por ello se debe pensar en las prohibiciones de las barras bravas. En los escenarios deportivos debe haber oficinas de los fiscales de turno, para que tengan facilidades necesarias. Hay que tipificar a los delitos específicos, esto es cuando suceden dentro de algunos escenarios deportivos. - ASAMBLEÍSTA BETTY AMORES: Podemos acoger la reforma al artículo 147 de la Ley del Deporte. Lo que me preocupa es la creación de un nuevo aparato estatal como es la Comisión Nacional de Seguridad en los Escenarios Deportivos (CONASED), debido a que el proyecto se refiere a otra estructura institucional adicional a la que tienen y considero que ese sistema debe ser asumido por el Ministerio de Coordinación. La violencia en escenarios no se resuelve con crear más estructuras institucionales, puesto que también es un problema cultural. No se puede tratar de igual manera las canchas de un Comité Barrial con el Estadio de Liga, los 14 requisitos no serían los mismos. De igual forma, ciertos eventos deportivos se realizan en las calles, por lo tanto el proyecto estaría mal planteado. Finalmente, ustedes han manifestado que se haga una tipificación específica o que se coloquen determinadas situaciones como agravantes de la pena, en los dos casos se merece un análisis profundo, no corresponde realizar una norma agravante. El agravamiento doctrinariamente sucede porque hubo conocimiento de los efectos del acto delictivo, porque se produjo un mayor daño al bien jurídico protegido, o porque ese bien jurídico protegido causó mayor sufrimiento a la víctima, etc. Lo ideal es que los tipos penales estén agrupados en un solo cuerpo normativo que es el Código Penal Integral, que se está debatiendo. Este proyecto de ley es una herramienta para realizar ajustes a la Ley del Deporte.- DR. JOSÉ ARÉVALO, DELEGADO DEL MINISTRO DEL DEPORTE: Es extremadamente grave la violencia en todo lo que concierne al tema de escenarios deportivos. Dentro de un escenario deportivo considero que debe existir una tipificación que agrave esa conducta. Nosotros debemos considerar que debemos proteger, la tipificación, la norma antes de que se cometa el delito.- ASAMBLEÍSTA SOLEDAD VELA: ¿Existe algún proyecto para trabajar en la no violencia en los espacios deportivos por parte del Ministerio?- DR. JUAN CARLOS SÁNCHEZ, DELEGADO DEL MINISTRO DEL DEPORTE: Dentro del Ministerio nos encontramos realizando campañas en contra de la violencia en los escenarios deportivos y hemos enviado un Proyecto de Ley, con la reforma al artículo 147.- DR. GEOVANI ESPINOZA, DELEGADO DEL MINISTRO DE DEPORTE: Al ver el problema como integral, necesitamos el apoyo de otras instituciones como la Policía Nacional, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, la Fiscalía, para trabajar de forma integral en la prevención y sanción.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Siendo las 11h30 declaro receso.- Se reinstala la sesión siendo las 11h37.- DR. JUAN CARLOS SÁNCHEZ, DELEGADO DEL MINISTRO DEL DEPORTE: Es necesario una reforma a la Ley del Deporte, o ingresar un capítulo que se refiera directamente al tema seguridad.-DR. FABIÁN RACINES, DELEGADO DEL MINISTRO DEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

INTERIOR: El Ministerio del Interior, ha considerado en función a la Constitución de la República, que exista una corresponsabilidad entre los organizadores y el Estado, por eso se debe incorporar la participación privada en lo que es la dotación de implementos de seguridad. También es importante que ciertas infracciones sean tipificadas en un capítulo específico de infracciones y delitos. Se debe considerar la participación de los GADs en los consejos propuestos. PUNTO DOS: SECRETARIA RELATORA: Da lectura a los puntos 5, 6 y 7 del Informe de la Comisión en el que recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre las condiciones de supresión de las formalidades de visado en viajes mutuos de los ciudadanos de la República del Ecuador y de los ciudadanos de la Federación de Rusia".-ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO: Mociono que se someta a votación el informe de Comisión.-La cual tiene respaldo.- SECRETARIA RELATORA: Se somete a votación el Informe de la Comisión a través de la cual se recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre las condiciones de supresión de las formalidades de visado en viajes mutuos de los ciudadanos de la República del Ecuador y de los ciudadanos de la Federación de Rusia". Se aprueba con siete votos afirmativos de las y los señores y señoras asambleístas Fernando Aguirre, Fausto Cobo, Rodrigo Collaguazo, Gabriel Rivera, Soledad Vela, Eduardo Zambrano y Fernando Bustamante y una abstención de la asambleísta Grace Almeida. El asambleísta Fernando Bustamante será el ponente del Acuerdo.- PUNTO TRES: ASAMBLEÍSTA FAUSTO COBO: Mociono se suspenda el tratamiento del punto tres, hasta revisar nuevamente. Además, el Acuerdo Operativo nos entregó el Señor Embajador de Perú, no fue remitido oficialmente.- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Solicito se proceda con la petición del documento a Cancillería. Se suspende el punto tres.- PUNTO CUATRO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Respecto a la votación de CONVEMAR quiero agradecer a todos y a todas por el trabajo realizado, puesto que quedará para la historia. De igual forma a los Embajadores de Cancillería Gonzalo Salvador y Luis Valencia y a las Fuerzas Armadas-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Declaro suspendida la sesión siendo las 13h40.

REINSTALACIÓN DE SESIÓN No. 184

FECHA:

25 de julio de 2012.- Las 11h32

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

Betty Amores

Vethowen Chica

Fausto Cobo

Linda Machuca

Grace Almeida

Gabriel Rivera

Marcia Cueva



REPÚBLICA DEL ECUADOR ASAMBLEA NACIONAL

Soledad Vela

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Dra. Cristina Ulloa

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

3. Elaboración, discusión y votación del Informe de Comisión correspondiente al pedido de aprobación del "Acuerdo de cooperación en materia de representación diplomática entre la República del Ecuador y la República del Perú".

DESARROLLO: Por existir quórum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión, declara reinstalada la sesión 184.- PUNTO TRES: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Se encuentra en su poder el borrador de Informe en el que la Comisión recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del "Acuerdo de cooperación en materia de representación diplomática entre la República del Ecuador y la República del Perú", el mismo que fue enviado con antelación, por lo que entiendo que éste ha sido conocido por todas y todos los asambleístas ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA: Mociono se proceda a la votación del informe de la Comisión.- La cual tiene respaldo.-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.-Señora Secretaria Relatora proceda con la votación.-SECRETARIA RELATORA: Se somete a votación el informe de la Comisión a través del cual se recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional, la aprobación del "Acuerdo de cooperación en materia de representación diplomática entre la República del Ecuador y la República del Perú". Se aprueba con 7 votos afirmativos de los y las señoras y señores asambleístas: Vethowen Chica, Linda Machuca, Gabriel Rivera, Marcia Cueva, Soledad Vela, Eduardo Zambrano y Fernando Bustamante; tres abstenciones: Betty Amores, Fausto Cobo y Grace Almeida. El asambleísta Fernando Bustamante será el ponente del Acuerdo.- Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 11H38, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Dra. Cristina <u>Ulloa</u> SECRETARIA DE LA COMISIÓN